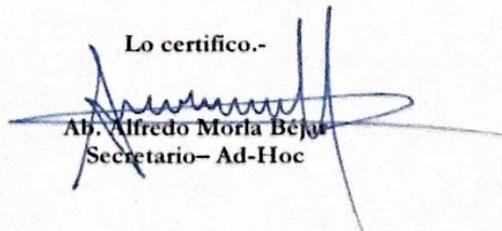


**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA NACIONAL DE ENSAMBLAJE S.A.
INNACENSA**

En Samborondón, a los 18 días del mes de junio del dos mil veinte, a las quince horas treinta minutos, en el local No. ocho ubicado en el Edificio Exedra de Plaza Lagos Town Center, ubicado en el Km. 6.5 de la vía Puntilla – Samborondón, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE ENSAMBLAJE S.A. INNACENSA**, con la asistencia de los siguientes accionistas; el señor **Victor Ernesto Estrada Santistevan**, propietario de 7'504.999 acciones, con derecho a 7'504.999 votos; y el Sr. **Juan Xavier Estrada Roldós**, propietario de 1 acciones, con derecho a 1 votos, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta, su titular el Ing. José Arturo Patiño Huertas y se invita a que actúe como Secretario Ad-Hoc de la Junta al Sr. Alfredo Morla Béjar. El Secretario Ad-Hoc de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **UNO:** Conocer y resolver respecto de los informes del Presidente y del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019 y ratificar las gestiones del Comisario. **DOS:** Conocer y resolver sobre el balance anual y estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre del 2019. **TRES:** Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa respecto al ejercicio económico del año 2019. **A continuación la Junta pasa a conocer los puntos puestos a su consideración y luego de deliberar al respecto por unanimidad resolvió: UNO:** Aprobar los informes del Presidente y del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año 2019, así como ratificar sus gestiones. **DOS:** Aprobar el balance anual y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre de 2019, se deja constancia que la compañía por acogerse al Art. 13 literal b) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones tiene exento el pago del Impuesto a la Renta para este ejercicio económico, a partir de lo mencionado el estado de pérdidas y ganancias arroja una utilidad bruta de US\$ 252.052,88, que luego de deducir el 15% de participación a los trabajadores, arrojó una utilidad líquida de US\$ \$ 214.244,95. En virtud de que el ejercicio arroja saldo positivo, los accionistas deciden que se aporte el 10% de las utilidades líquidas de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dieciocho, a la cuenta del fondo de Reserva Legal de la compañía y que la utilidad neta restante sea transferida a la cuenta patrimonial de resultados acumulados **TRES:** Aprobar el informe de Auditoría Externa respecto del ejercicio económico del año dos mil diecinueve. No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. *f) Sr. José Arturo Patiño Huertas – Presidente de la sesión; f) Sr. Alfredo Morla Béjar – Secretario Ad-Hoc de la sesión; f) Sr. Víctor Ernesto Estrada Santistevan - Accionista; f) Sr. Juan Xavier Estrada Roldós - Accionista.*- Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas respectivo.- Samborondón, 18 de junio del 2020.-

Lo certifico.-


Ab. Alfredo Morla Béjar
Secretario- Ad-Hoc